

**ACTA Nº 19**

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los (05) días del mes de octubre del 2025, siendo las 18:00hs. el Honorable Tribunal de Penas del CNT de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

**Expte: 19/2025 VISTOS ///:** Que vienen a despacho de éste HTP nota del Señor Albeto Badui presidente de la Asociación Mendocina de Patín e integrante del Comité Nacional de Hockey sobre Patines, en donde denuncia una serie de hechos ocurridos en el Campeonato Nacional Femenino en la provincia de Mendoza. **Y CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el código nacional de penas y la reglamentación respectiva. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Este HTP no aparece competente a los fines de intervenir en relación a los dichos y opiniones de las jugadoras Srtas. Carla Loro y Valentina Cardoso. 2) Córrase traslado por el término de 48hs al Sr. Claudio CARDOZO dirigente del Club Leonardo Murialdo de Mendoza en relación a su participación en los hechos denunciados de violencia física y verbal tanto a miembros de la AMP como a los árbitros del partido. Póngase a disposición del citado la denuncia formulada. Notifíquese a los Clubes, a los interesados, al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta. –

---

HTP- CNTHSP  
Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez

